

2023 – 70 AÑOS DE LA
PRIMERA ELECCIÓN
DEMOCRÁTICA EN LA
PAMPA

NO A PORTEZUELO

EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

2023 – AÑO DEL 40º
ANIVERSARIO DE LA
RESTAURACIÓN
DEMOCRÁTICA

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 3085/2016

INICIADOR: MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

EXTRACTO: APORTES IRREVOCABLES – AGUAS DEL COLORADO SAPEM.



DICTAMEN ALG N.º 40 / 23 .-

Señor Ministro de Obras y Servicios:

Las presentes actuaciones han sido sometidas a consideración de este Órgano Asesor a los fines de analizar, desde el punto estrictamente jurídico, el proyecto de decreto glosado a fojas 1153/1155 por el que se propicia otorgar a AGUAS DEL COLORADO S.A.P.E.M. la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES (\$ 892.000.000) en concepto de aportes irrevocables a cuenta de futuras suscripciones de acciones por una cantidad de SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES (669.000.000) de acciones ordinarias Clase A y DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES (\$223.000.000) de acciones ordinarias Clase C (conf. Art. 1º).

Al respecto, el acto administrativo proyectado se encuadra en el marco normativo regido por la ley Provincial N° 2223 de Creación de Aguas del Colorado S.A.P.E.M. y el Decreto N° 1467/06 -Estatuto social-.

Cabe señalar, como lo tiene dicho la doctrina, que este tipo de aportes no se encuentran previstos en nuestra Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, siendo su existencia una creación de la práctica societaria, fundada en la necesidad de satisfacer una insuficiencia económica-financiera de forma inmediata. Es decir, que su creación deviene de la necesidad de la sociedad de contar con fondos en forma inminente dado que carece de posibilidad de obtener financiación externa, que no puede asumir sus costos y/o que no tiene el tiempo correspondiente para realizar un debido aumento de capital. A ese efecto, son los propios accionistas o terceros que



2023 – 70 AÑOS DE LA PRIMERA ELECCIÓN DEMOCRÁTICA EN LA PAMPA

NO A PORTEZUELO

EN MANOS DE MENDOZA



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

2023 – AÑO DEL 40º
ANIVERSARIO DE LA
RESTAURACIÓN
DEMOCRÁTICA



EXPEDIENTE N°: 3085/2016

INICIADOR: MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

EXTRACTO: APORTES IRREVOCABLES – AGUAS DEL COLORADO SAPEM.

DICTAMEN ALG N.º 40/23 .-

entregan fondos a la sociedad bajo dicho concepto, que no son estrictamente ni aportes societarios ni préstamos, con la intención de capitalizar su inversión. Es dable destacar, que hasta el momento en que la Asamblea de accionista no adopte la decisión de aumentar el capital y emitir las acciones correspondientes, el aportante solo tiene una expectativa. El elemento que caracteriza al aportante es "su vocación de permanencia y que soluciona un problema financiero en forma inmediata, con el ánimo de acceder o incrementar la participación social y gozar de los eventuales beneficios de un socio". (Casal, Miguel Ángel, Aportes Irrevocables a cuanta de futuros aumento del capital social: Actualización aspectos legales, contables e impositivos, pág. 75, Enfoques, T.2000).

A nivel local el artículo 74 de la Ley N.º 1.388 - Ley Complementaria Permanente de Presupuesto – faculta al Poder Ejecutivo Provincial a realizar aportes irrevocables y también a otorgar anticipos financieros reintegrables a empresas como la del caso con el objetivo de cubrir déficits transitorios de caja; sumas que de no ser reintegradas al Estado en plazo determinado se capitalizarán mediante el correspondiente aumento del capital social.

Así el presente aporte (\$ 662.000.000) se motiva en la petición efectuada por el presidente de Aguas del Colorado SAPEM a su socio mayoritario –El Estado Provincial– con el fin de realizar inversiones en acueducto troncal Río Colorado y en la imposibilidad de restituir en el año 2022 los anticipos financieros otorgados en el año 2021, vía Decretos N.º 1759/21,



2023 – 70 AÑOS DE LA
PRIMERA ELECCIÓN
DEMOCRÁTICA EN LA
PAMPA

NO A PORTEZUELO

EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

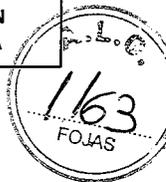
2023 – AÑO DEL 40º
ANIVERSARIO DE LA
RESTAURACIÓN
DEMOCRÁTICA

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 3085/2016

INICIADOR: MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

EXTRACTO: APORTES IRREVOCABLES – AGUAS DEL COLORADO SAPEM.



DICTAMEN ALG N.º 40 / 23 .-

2588/21 y 3343/21, los cuales ascienden a la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MILLONES (\$ 230.000.000,00) (fs. fs. 1072 y 1.131/1.136).

Consecuentemente, la Provincia ofreció en calidad de aporte irrevocable a cuenta de futura suscripción de acciones, la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES (\$ 892.000.000) condicionado al aumento de capital y suscripción de acciones correspondientes (véase Nota N.º 007/22 fs. 1073/1074).

Seguidamente, el Directorio de Aguas del Colorado S.A.P.E.M aceptó el aporte irrevocable y se comprometió a entregar al Estado Provincial, la cantidad de 669.000.000 acciones ordinarias Clase A y 223.000.000 acciones ordinarias Clase C, así como a incrementar el capital en 223.000.000 en acciones ordinarias Clase B a los efectos de mantener la proporcionalidad que marca la Ley N° 2223 (Acta N° 450 de fs. 1077).

A raíz de ello, se elaboró el proyecto de decreto bajo análisis a efectos de materializar el otorgamiento del aporte irrevocable, el cual recoge los antecedentes de hecho y derecho aludidos anteriormente, no existiendo observaciones de orden legal que formular. Sin embargo, se recomienda rever el monto del aporte irrevocable ofrecido por el Estado Provincial consignado en el párrafo 6to. del considerando, ya que no se corresponde con el de fs. 1073.

Sin perjuicio de lo anterior, se advierte que el presente trámite se originó de manera previa a la sanción de la Ley N° 3511 que prorrogó el plazo de devolución de los anticipos financieros otorgados en



2023 – 70 AÑOS DE LA
PRIMERA ELECCIÓN
DEMOCRÁTICA EN LA
PAMPA

NO A PORTEZUELO

EN MANOS DE
MENDOZA



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

2023 – AÑO DEL 40º
ANIVERSARIO DE LA
RESTAURACIÓN
DEMOCRÁTICA



EXPEDIENTE N°: 3085/2016

INICIADOR: MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

EXTRACTO: APORTES IRREVOCABLES – AGUAS DEL COLORADO SAPEM.

DICTAMEN ALG N.º 40/23.-

el año 2021 a empresas con participación estatal mayoritaria hasta el 31 de diciembre del corriente año, y de la nota enviada por el Presidente de Aguas del Colorado SAPEM al Ministerio de Hacienda informando que la proyección de flujo de fondos en base a la que se requirió el aporte irrevocable y manifestó la imposibilidad de devolver los anticipos financieros del año 2021, fue modificada atento al abono de deuda en concepto de la provisión de agua por la Municipalidad de e Santa Rosa. (Véase fs. 1139 y 1129).

Sin más que agregar, habiendo cumplido con la intervención requerida, se devuelven el expediente de marras a los fines pertinentes.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa,



3 MAR 2023

Griselda OSTERTAG
ABOGADA
Asesora Letrada de Gobierno
Provincia de La Pampa